



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
S. S. M. S. P.*

DISPOSICIÓN N° 4941

BUENOS AIRES, 03 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5677-15-2 del registro de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA, solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 9601/15 por la cual se aprobó la modificación del registro de un producto médico denominado: Sistema de Tomografía Computada, marca GENERAL ELECTRIC.

Que se consignó erróneamente la fecha de Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos PM-1407-111, expedido mediante la Disposición ANMAT N° 9601/15.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de Autorización de Revalidación de la Disposición ANMAT N° 9601 del 12 de noviembre de 2015, el que quedará redactado como: "Dato Autorizado hasta la fecha: 18 de Junio de 2015 y Modificación/Rectificación Autorizada: 18 de Junio de 2020".



DISPOSICIÓN N° 4941

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM 1407-111 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5677/15-2

DISPOSICION N°

sao

4941


Dr. ROBERTO VERDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.